BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN N° - 592
03 OCT. 2014

# Contrato BNF-P N° 582 /2014

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.**

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **TECHNOMA S.A.C.I.,** con Registro Único del Contribuyente N° 80060858-5, domiciliada en O´leary N° 409 casi Estrella, de la ciudad de Asunción, representada por la señor **BRUNO PADOVAN SERVIN,** Cédula de Identidad Civil N° 1.794.556, en calidad de Vice-Presidente, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL BNF"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL BNF".**----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 20 de agosto de 2014.
e) La resolución de adjudicación N° 15 Acta 138 de fecha 18 de setiembre de 2014, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

*Bruno Padovan Servin*
**Director - Representante Legal**
TECHNOMA SACI

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN N° 332
13 OCTU 2014

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 001 | - | - | 540 | 30 | 1 | 99 | 117.445.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 78/2014**, con el **ID N° 272334/2014**.----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD N°46/2014**; para la "Adquisición de Equipos de Computación para el BNF", convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 15 Acta 138 de fecha 18 de setiembre de 2014.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Oferente: TECHNOMA S.A.C.I. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Proceden-cia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio Total (IVA incluido) G. |
| 1 | 43222609-001 | Router de Borde | Cisco | USA | Unidad | 1 | Unidad | 79.780.000 | 79.780.000 |
| 2 | 43222609-001 | Router sedes regionales | Cisco | USA | Unidad | 9 | Unidad | 4.185.000 | 37.665.000 |
| **Precio total: guaraníes ciento diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.----------** | | | | | | | | **G. 117.445.000.-** | |

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 13 de octubre de 2014, hasta el **31 de diciembre de 2014**.----------



BNF PRESIDENCIA

Bruno Padovan Servín
**Director - Representante Legal**
TECHNOMA SACI

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

3 OCT. 2014

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: una vez suscripto el contrato, en un plazo que no deberá exceder los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, en coordinación con la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de mayo).----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones**.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de



BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 592
13 OCT. 2014

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes octubre y año 2014.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

*Bruno Padovan Servín*
**Director - Representante Legal**
TECHNOMA SAC

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento